

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA A PROPONER PARA: “Prestar el servicio de entrega de volantes y perifoneo para divulgar y promocionar en los emprendedores, empresarios y comunidad en general de la jurisdicción de la Cámara los productos y servicios que se ofrecen a través del programa cámara móvil regional”.

Los servicios podrán ser prestados en lugares diferentes a las Sedes propias de LA CÁMARA, pero siempre en su jurisdicción o en el lugar que LA CÁMARA indique, conforme a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de activación BTL, entrega mensajería, de manera conjunta o separada, mediante la presentación de mínimo dos (02) contratos ejecutados o terminados desde el año 2015 a la fecha, cuya sumatoria sea igual o superior a \$171.696.000 antes de IVA.

- **EQUIPO DE TRABAJO:**

El proponente deberá ofrecer para cada una de las presencias en región del canal Cámaras Móviles, el siguiente equipo de trabajo:

Coordinador Logístico de los eventos y del contrato: Persona delegada por el proveedor y quién actuará como interlocutor entre la CCB y el proveedor, con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, es la persona encargada de liderar todo lo relacionado con el contrato, atendiendo las solicitudes y/o requerimientos de la CCB.

Personal de apoyo: El proveedor debe contar como mínimo con seis (06) personas para recibir y direccionar la entrega de cartas y el volanteo, y suministrar la información necesaria del evento, que deben ser como mínimo bachilleres, con experiencia en apoyo logístico en mínimo 3 eventos de servicios logísticos. Sin embargo, en caso de requerirse debe poner a disposición de LA CÁMARA el personal suficiente según se requiera para la prestación del servicio, sin costo adicional para LA CÁMARA.

- **INDICADORES FINANCIEROS:**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año mediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2017, bajo normas NIIF.

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique.

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	$\geq 30.660.000$	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	$\leq 70\%$	20
Patrimonio	$\geq 122.640.000$	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo **80** puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

Nota 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PRECIO	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	91

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS-	<p>Se otorgarán hasta 6 puntos al proponente que certifique los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 puntos al proponente que cuente con mínimo un 2% de su nómina de empleados con vinculación de madres/padres cabeza de familia. <p>Para tal fin, se deberá radicar con la propuesta, una declaración juramentada del representante legal o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se relacione el personal vinculado y el porcentaje de la nómina.</p>	6
AFILIADOS AL CÍRCULO DE AFILIADOS DE LA CCB	<p>Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.</p> <p>La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.</p>	3
TOTAL		100

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestado su interés al correo electrónico sandra.rodriguez@ccb.org.co

Plazo para manifestar interés: 13 de diciembre de 2018 hasta las 4:00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>

Plazo para inscribirse como proveedor: El 17 de diciembre de 2018

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Sandra Carolina Rodríguez, teléfono: 5941000 ext. 3428 Correo electrónico: Sandra.rodriguez@ccb.org.co



NOTA 1: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de la invitación, por lo tanto, el documento definitivo para tener en cuenta será, el que se remita en la fecha de apertura de la invitación.

NOTA 2: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de invitar o no a los proponentes que manifiesten interés.

Fecha aproximada de apertura de la invitación: 20 de diciembre de 2018.